

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de mayo de 1989.-

Vistas las actuaciones S.511/88, caratulas: "Ortega Albarracín, Santiago R. s/avocación-descuento haberes-antigüedad", y

CONSIDERANDO:

1º) Que a raíz de la presentación formulada por el señor Ortega Albarracín, que se desempeña en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal (ver fs. 15/6), se solicitaron informes a la Subsecretaría de Administración (ver fs. 17).

2º) Que a fs. 24 se aclaró que la deducción practicada al agente respondía a la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la cuenta n° 0-05-320-10/85, que por un error de cómputo se había liquidado en forma incorrecta la bonificación por antigüedad y, consecuentemente, se había formulado el cargo correspondiente.

3º) Que han sido remitidas las actuaciones de Subsecretaría de Administración n° 411.475/85 y correspondes 1, 3, 4, 5 y 7, lo que posibilitó la toma de conocimiento de la cuestión planteada por el interesado.

4º) Que aunque se trate de un crédito que el Poder Judicial reclama del empleado por un error de cómputo en la liquidación, la circunstancia de haber sido percibidas las sumas de buena fe por el beneficiario no enerva la procedencia de la actualización, para evitar el enriquecimiento sin causa del agente, y el consecuente daño patrimonial para el Estado.

////////////////////////////////////

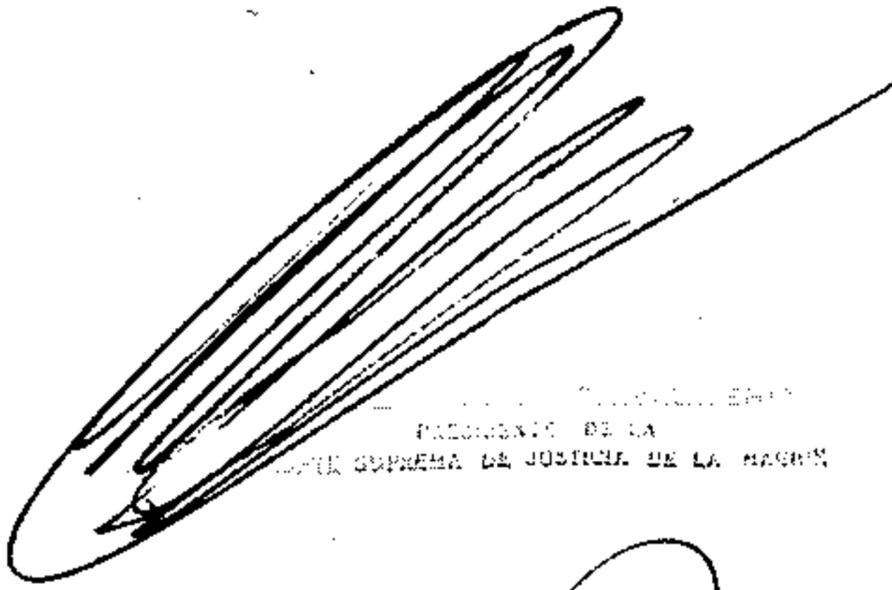
////////////////////////////////////

5º) Que igual fundamento -el restablecimiento del equilibrio alterado- es pertinente para efectuar la actualización de las cuotas que se conceden -a pedido del deudor- para cancelar la deuda.

Por ello, en atención a que actualmente se ha concluido con los descuentos por haberse cumplido con el pago, y a las constancias agregadas a fs. 28 de este expediente y 6/8 del corresponde 7,.

SE RESUELVE:

Disponer el archivo de las actuaciones, previa devolución de las antecedentes remitidos.



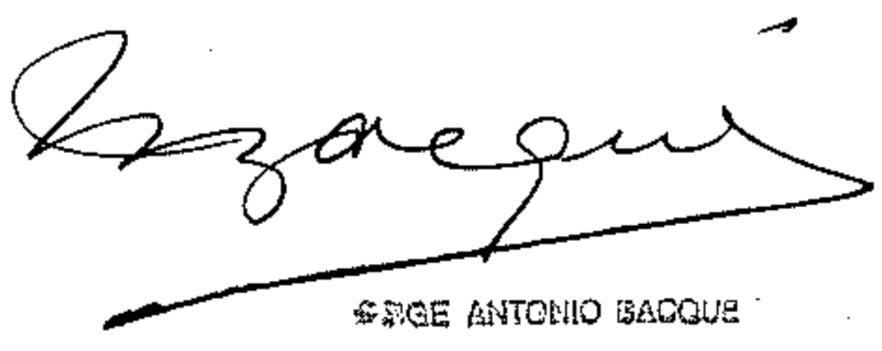
SECRETARÍA DE ESTADO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS E. FARÍ



JORGE ANTONIO BACQUE